



Diputación Provincial de Murcia

Reconocidas por esta Di-
putacion las cuentas de
Propios de esa Villa con-
respondientes a los años de
1836,, 37,, 38,, y 39,, obra
que en las primeras no
incluye originales las
cuentas de pago del Boletín
Oficial, Inspector de
epidemias, Satebra de agri-
cultura, 20 por 0, dietas
para los Diputados, que
fueron a la jura de la Reg-
na, y el recibo original
de los 2000,, r. por cuenta
delo que se adeuda por la
vacante de la vara de
Alcalde Mayor: En el
segundo fatian igualmente

CIA.

A
Gober-
n fecha
la facul-
del Rei-
rar para
ista Rei-
Al comu-
general
egado el
particu-
sin dila-
ovincia.»
la guar-
jo pre-
gas del
la Pá-
ntables,
n nues-
inmenso

Los títulos del nuevo Regente á el aprecio de los Españoles, son tan públicos como repetidos y relevantes; sea por lo mismo indeleble nuestra gratitud á sus preceptos y persona; y demostremos á los que nos juzgaban divididos, el contento de tan plácida nueva, entregándonos á la expansion y júbilo de un alhagueño porvenir y dando pruebas del respeto que nos merecen los fallos de los cuerpos colegisladores, únicos órganos legales de la representacion nacional en los gobiernos representativos. Viva la Contitucion de 1837: Viva la Augusta Isabel II: Viva el invicto Duque de la Victoria, Regente del Reino.

Vuestro Gefe político:

Ramon Casariego

constante por...

